



OFICIO: LXIV/IBR/CELYR/017/2026
ASUNTO: Se notifica incompetencia y se solicita modificación de turno.

GOBIERNO DE JALISCO

DIP. ALONDRA GETSEMANY FAUSTO DE LEON
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL II. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

PODER LEGISLATIVO

Por medio del presente conducto, reciba un cordial saludo. El motivo de este escrito es hacer de su conocimiento y de la Honorable Asamblea una situación de incompetencia material respecto a un asunto turnado a la **Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos**, la cual presido.

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Con fecha de turno a la comisión con fecha del 17 de julio de 2025, le fue turnada a esta comisión la iniciativa registrada bajo el número de **INFOLEJ 1023**, denominada: **"INICIATIVA DE LEY QUE PROPONE MODIFICAR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO."**, cuyos autores son los diputados Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez, Edgar Enrique Velázquez González e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. Esta iniciativa tiene como propósito ampliar el plazo legal para que los Ayuntamientos presenten ante el Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos. Específicamente, plantea modificar la fecha límite actual del 31 de agosto para recorrerla al 30 de septiembre de cada año.

INFOLEJ
1023-LXIV

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
19 MAY 2025
HORA 11:30

Al respecto, el **artículo 104, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco** establece claramente que las comisiones *"sólo pueden atender el asunto o materia de la competencia que les fue turnado"* y que, si del estudio se advierte que involucra la competencia de otras comisiones, el Presidente *"debe hacerlo del conocimiento de la Asamblea para que lo turne a las comisiones correspondientes"*.

000001
5702
000000

En congruencia con lo anterior y de acuerdo con el **artículo 86 de la misma Ley Orgánica**, la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos tiene competencia sobre leyes reglamentarias u orgánicas de dispositivos de la Constitución Política del Estado, leyes que la legislación federal autoriza reglamentar a las entidades, el reglamento de la propia ley orgánica, y la codificación y armonía de la legislación estatal. Por lo tanto, el estudio de reformas a la estructura y facultades de los ayuntamientos escapa de nuestras atribuciones materiales.

El análisis de plazos recaudatorios, la planeación de la política fiscal municipal y la recepción de las leyes de ingresos son materias que corresponden de forma directa a las comisiones enfocadas en las finanzas públicas y el ordenamiento de los municipios, tales como la Comisión de Hacienda y Presupuestos o la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal. Por lo tanto, el fondo de esta propuesta excede las atribuciones de estudio y dictaminación de la comisión que presido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el **artículo 48, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo**, que faculta a los Presidentes de las comisiones para notificar a la Asamblea cuando carecen de competencia para conocer

LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
RECIBIDO HORAS 9:50 AM
13 MAY 2026
DIP. ALONDRA GETSEMANY FAUSTO DE LEON
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

de una iniciativa a fin de que el turno sea modificado antes de la presentación del dictamen, solicito amablemente a esta Presidencia:

ÚNICO. Se dé cuenta a la Asamblea de la presente notificación para que se someta a consideración la **modificación del turno** de la iniciativa INFOLEJ 1023, retirando a la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos como instancia dictaminadora, y remitiendo el asunto a las comisiones que resulten legalmente competentes para su resolución.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención brindada al presente y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO. A 11 DE MAYO DE 2026
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS LXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
"2026, Jalisco, Cuna de identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

DIP. ITZUL BARRERA RORIGUEZ

Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos